

PREMIOS

	Pts.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	8 00
Filipinas.....	8 50
Número suelto.....	» 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo menos dos veces al mes.
Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

Memorial de Infantería

La correspondencia al Comandante Capitan D. Luis Morales Ruiz
Jefe de la Imprenta.

Sociedad de Socorros Mutuos de la Infantería.

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, segun previene el Reglamento.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota.
Reserva 101	Capitan..	D. Pedro de la Concha Calleja.....	29 Nbr 86.	
Reserva 98	Capitan..	Vicente Gomez Gil	11 Db. 86.	
Depósito 16	Coronel	Manuel Guerra Lamas.....	17 Db. 86	
Reserva 136	Teniente.	Ernesto Gil Serrano	1º En. 87.	
Reserva 108	Comte...	Julian Gonzalez Molina.....	5 En. 87.	
Regto 42..	Comte...	Elias Lopez Orante.....	9 En. 87.	
Regto 15..	Teniente.	Ventura Villegas Barberá.....	10 En 87	
Reserva 16.	Capitan .	Quintín Martín Fernandez.....	10 En. 87.	
Reserva 42.	T Coronel	Mariano Rodas Polo.....	14 En. 87.	
Reserva 19.	Teniente.	Joaquin Vendrell Panosa.....	15 En. 87	
Reserva 26.	Teniente.	Victoriano Gomez Roja.....	21 En. 87.	
Reserva 61.	T Coronel	Francisco Guierrez Garcia.....	25 En. 87.	
Reserva 40.	Capitan..	José Bolaño Lopez.....	25 En. 87.	
Regto 59..	Coronel..	Carlos Moreno Hernandez.....	28 En. 87.	
Reserva 127	Alférez..	Braulio Gonzalez Alvarez.....	1º Fb. 87.	
Reserva 82.	Coronel..	Ramon Valero Abad.....	2 Fb. 87.	

A sus Cuerpos en letra del Circ Mutuo.

Alta y baja de sócios.

	Mrs. de campo.	Brigadieres.	Jefes.	Capitanes.	Subalternos.	Total.
Habia en fin de Julio de 1887.....	5	28	1.676	2.224	4.845	8.778
ALTAS.....	»	»	1	6	8	15
Suma.....	5	28	1.675	2.218	4.887	8.763
BAJAS.....	»	»	11	8	8	27
QUEDAN en fin de Agosto de 1887.....	5	28	1.664	2.210	4.829	8.730



Circular núm. 113—14.º Negociado.

Escala de Reserva.—(R. O. de 23 de Setiembre de 1887.)—Ascendiendo al empleo inmediato á un Comandante, un Capitan, un Teniente y un Alférez.

Por R. O. fecha 23 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato, el Jefe y Oficiales, comprendidos en la relacion que se inserta y empieza con D. Manuel Agustino Carlier, terminando con D. Rodrigo Alvendin Carraseo, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se les señala, habiendo sido destinados á los Cuadros eventuales de los Cuerpos que tambien se expresan, y quedando autorizados para fijar su residencia en los puntos que del mismo modo se indican.

Lo digo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Octubre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Setiembre de 1887.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que deben disfrutar en sus nuevos empleos	DESTINOS.
	<i>Comandante á Teniente Coronel.</i>		
Deppto. de Fraga núm. 84.	D. Manuel Agustino Carlier.....	23 Agosto 87.	Cuadro eventual del Bon. Depósito de Tarazona, 81, agregado al del Deppto. de Madrid, 3, con residencia en Madrid.
	<i>Capitan á Comandante.</i>		
Depósito de Ocaña, 14....	D. Manuel Fernandez Rodriguez.....	27 Agosto 87.	Cuadro eventual del Bon. Dpto. de Orihuela, 53, agregado al de Ocaña núm. 14, con residencia en Ocaña.

Teniente á Capitan.

Depto. de Pontevedra, 70.

D. Bernardino Garcia Lozoya.....

24 Agosto 87.

Cuadro eventual del Bon. Dpto. de Pontevedra número 70.

Alféreces á Tenientes.

Reserva de Ronda, 100...

D. Rodrigo Alvendin Carrasco

30 Agosto 87.

Cuadro eventual del Bon. Dpto. de Ubeda núm. 96, agregado al de Ronda núm. 100, con residencia en Ronda.

Circular núm 114.—14.º Negociado.

Escala de Reserva.—(R. O. de 15 de Septiembre de 1887).—Concediendo ingreso en la escala de Reserva, á dos Coroneles.

Por Real orden fecha 15 del actual, y en virtud de propuesta aprobada, se ha concedido ingreso en la escala de Reserva á los Coroneles incluidos en la relacion que se inserta, habiendo sido destinados á las Zonas que tambien se indican.

Lo digo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Octubre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Septiembre de 1887.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUADROS EVENTUALES Á QUE SE LES DESTINA COMO DE PLANTILLA Ó SUPERNUMERARIO.		CUADROS eventuales á que se destinan como agregados.	Puntos de su residencia.
		<i>Batallones de Depósito.</i>	<i>Batallones de Reserva.</i>	<i>Batallones de Depósito.</i>	
	<i>Coroneles.</i>				
Zona de Toro, 109.....	D. Evaristo Carbayo y Terrero...	»	Madrid, 2.....	»	Madrid.
Zona de Córdoba, 39.....	Angel Gimenez Castellanos...	»	Lucena, 40.....	»	Lucena.

Circular núm. 115-14.º Negociado.

Escala de Reserva.—(R. O. de 23 de Septiembre de 1887).—Disponiendo el cambio de destino de dos Tenientes Coroneles y cuatro Comandantes.

Por Real orden de 23 del actual, y en virtud de propuesta aprobada, se ha dispuesto el cambio de destino de dos Tenientes Coroneles y cuatro Comandantes expresados en la relación que se inserta y empieza con D. Juan Careaga y Sánchez, terminando con D. Eduardo del Alcazar López, cuyos Jefes quedan autorizados para residir en los puntos que tambien se indican.

Lo digo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Octubre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Septiembre de 1887.—O'RYAN.

RELACIÓN QUE SE CITA

PROCEDENCIA	NOMBRES	CUADROS EVENTUALES QUE SE LES DESTINA COMO DE PLANTILLA ó SUPERNUMERARIOS		CUADROS eventuales á que se destinan como agregados	Puntos de su residencia
		<i>Batallones de Depósito</i>	<i>Batallones de Reserva</i>	<i>Batallones de Depósito</i>	
	<i>Tenientes Coroneles.</i>				
Depto. Alcazar S. Juan, 10.	D. Juan Careaga y Sánchez.	Madrid, 2.....	»	»	Madrid.
Depto. Rivadavia, 76....	Manuel Estevez González.	Padrón, 64.....	»	»	Padrón.

Comandantes.

Rva. Dénia, 54.....	D. Ramón Flores Ibañez....	»	Sárria, 68.....	Coruña, 61..	Coruña.
Depto. Sevilla, 31.....	Francisco González Tellez..	Carmona, 32...	»	Sevilla, 31..	Sevilla.
Depto. Cádiz, 34 (sup.º).	Rafael Hidalgo Alvarez....	Arcos de la Ftra. 35	»	»	Sta. Cz. Tenerife.
Depto. Santander, 133 (sup.º).	Eduardo del Alcazar López.	»	Santander, 133.	»	Santander.

24087

DICCIONARIO DE LEGISLACION MILITAR

Ó SEA

REPERTORIO GENERAL Y COMPLETO DE LEGISLACION MILITAR

EN LO RELATIVO AL EJÉRCITO EN GENERAL,
AL ESTADO MAYOR, INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS,
GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, ADMINISTRACION MILITAR, CUERPO
JURÍDICO-MILITAR, CLERO CASTRENSE, SANIDAD
Y VETERINARIA MILITAR.

POR

DON ALEJANDRO DE BACARDÍ

abogado de los tribunales del Reino y del ilustre Colegio de Barcelona y Jefe honorario de Administracion civil

CON LA COOPERACION DE

DON MANUEL FUENTES Y URQUIDI

Teniente Auditor de Guerra.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

El *Diccionario de Legislacion militar* consta de 47 entregas de 64 páginas cada una y distribuidas en cuatro tomos, fijándose definitivamente el precio de toda la obra en 47 pesetas, que es lo que ha costado á los señores suscritores.

El *Nuevo Colon* continúa vendiéndose á 30 pesetas.

El pago puede hacerse en los plazos mensuales que guste el que haga el pedido, no excediendo dichos plazos de diez y ocho, y puede remitirse su importe por medio de libranza, abonaré ó cualquier otro documento de fácil cobro, en la inteligencia de que se servirán desde luego los pedidos de ejemplares completos, cualquiera que sea la forma en que despues haya de hacerse el pago.

A los que adquieran á la vez el *Diccionario de Legislacion militar* y el *Nuevo Colon*, se les hará la rebaja de un 25 por 100 ó sea la cuarta parte del total importe de las dos obras; así es que, costando ambas 75 pesetas, las recibirán por 57.75, disfrutando además la ventaja de poder pagar en los plazos que queda dicho, y sin perjuicio de estas favorables condiciones, se hará una nueva rebaja á los que tomen diez ó más ejemplares en la proporcion siguiente:

Tomando 10 ejemplares se darán 11

Id. 20	id. 23	id. 23
Id. 30	id. 36	id. 36
Id. 40	id. 50	id. 50
Id. 50	id. 65	id. 65

Así, por ejemplo, á los que pidan 40 ejemplares del *Diccionario*, como se les enviarán 50, les resultará al precio de 37.60 pesetas cada ejemplar en vez de 47. A los que tomen 40 ejemplares del *Nuevo Colon* les costará 24 pesetas en vez de 30. A los que tomen 40 ejemplares del *Diccionario* é igual número del *Nuevo Colon* les saldrá cada ejemplar de las dos obras á 46.20 pesetas en vez de las 57.75, resultando por consiguiente que reciben las dos obras por menos precio que solo el *Diccionario*, y aun se pueden obtener mayores ventajas que las consignadas en este ejemplo siendo mayor el pedido.

NOTA.—Los pedidos que se hagan para Ultramar tendrán un aumento de precio de 10 pesetas en cada ejemplar del *Diccionario* y de 7.50 por cada uno del *Nuevo Colon* por razon de franqueo y certificado.

LAS CLASES DE TROPA

que deban licenciarse forzosa ó voluntariamente y deseen tomar una carrera de porvenir, segura y de corto estudio, pueden adquirir el *Programa razonado para el ingreso en el Cuerpo pericial de Aduanas, Primer ejercicio*, precioso libro (2.ª edición) con las asignaturas que se exigen: Aritmética, Geometría Plana y Nociones del Espacio, Geografía Comercial, Elementos de Física. Química Inorgánica, Química Orgánica, Nociones de Historia Natural, ilustradas con más de 200 grabados.

Es obra especial contestando á los preguntas del examen tan clara y sencilla por lo tanto, y recomendada por las Academias del Cuerpo.

Se vende á 15 pesetas en las principales librerías y en casa del editor, calle de Vergara. núm. 8, D. Toribio Cabeza, quien lo está enviando á los militares por particular atencion. en 10 pesetas franco de porte, y con descuento del 10 por 100 siendo el pedido mayor de dos ejemplares.

Para todo individuo que hace sus estudios por la obra de referencia, está dispuesto un Sr. Profesor y Director que es de Academia en esta corte, á presentarlo á examen á su debido tiempo, habiendo tenido la preferencia, hasta la fecha, que todos han alcanzado plaza en el referido Cuerpo de Aduanas.